

IEPC-ACG-022/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil diecinueve.

1. Aprobación del proyecto de presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio del año dos mil veinte. El día catorce de agosto, mediante acuerdo IEPC-ACG-023/2019, el Consejo General, entre otras cosas, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, a ejecutarse durante el año dos mil veinte.

2. Publicación del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año dos mil veinte. El veintisiete de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente a este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte.

Correspondientes al año dos mil veinte.

3. Convenio general de coordinación. El catorce de febrero, este Instituto celebró un convenio general de coordinación, con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el que se establecieron las bases de coordinación, para instrumentar la urna electrónica en cuatro municipios del Proceso Electoral Local 2019-2020 del estado de Hidalgo, y la necesidad de contar con anexos técnicos y financieros.

4. Anexo financiero y anexo técnico del convenio general de coordinación. El veinte de febrero, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y este organismo electoral, firmaron los anexos financiero y técnico del convenio general de coordinación, estableciéndose los recursos materiales y financieros necesarios para instrumentar la urna electrónica en cuatro municipios del Proceso Electoral Local 2019-2020, en el estado de Hidalgo, y que serán cubiertos por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

5. **Ajuste al presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio del año dos mil veinte.** El dos de abril, mediante acuerdo IEPC-ACG-005/2020, el Consejo General, aprobó el ajuste al presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio del año dos mil veinte, en atención al depósito del Instituto Nacional Electoral, relacionado con el convenio y anexos referidos con antelación.

6. **Depósito recibido en este organismo electoral.** Derivado del anexo financiero se recibió el depósito siguiente:

- Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

\$1'206,091.00 (Un millón doscientos seis mil noventa y un pesos 00/100 M.N.)

C O N S I D E R A N D O

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Del Consejo General. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras,

IEPC-ACG-022/2020

aprobar el presupuesto de egresos que presente el consejero presidente y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracción XXI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. Del consejero presidente. Que corresponde al consejero presidente de este Instituto, proponer al Consejo General para su aprobación, las transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto, que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del propio organismo electoral, en términos del artículo 10, párrafo 2, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. Del convenio general de coordinación y su anexo financiero. Que tal como se estableció en los antecedentes 3 y 4 de este acuerdo, el catorce de febrero del año en curso, este Instituto celebró un convenio general de coordinación, con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el que se establecieron las bases de coordinación, para instrumentar la urna electrónica en cuatro municipios del Proceso Electoral Local 2019-2020 del estado de Hidalgo; de igual forma, el veinte de febrero de la misma anualidad, se firmaron los anexos financiero y técnico del convenio general de coordinación.

Así las cosas, en el anexo financiero, se establecieron los conceptos de gastos y costos derivados de los procedimientos y las especificaciones para instrumentar la urna electrónica en cuatro municipios del Proceso Electoral Local 2019-2020, en el estado de Hidalgo, que serán cubiertos por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

V. De la propuesta de ajuste al presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio del año dos mil veinte. Que el consejero presidente de este Instituto, somete a la consideración del Consejo General, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte, en atención al depósito referido en el antecedente 6 de este acuerdo; cantidad que será asignada a la partida correspondiente, conforme al anexo que se acompaña y que forma parte integral de este acuerdo; con el fin de cumplir de forma exclusiva con las obligaciones contraídas en dicho convenio y anexo financiero.

IEPC-ACG-022/2020

Por lo anteriormente fundado y motivado y, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

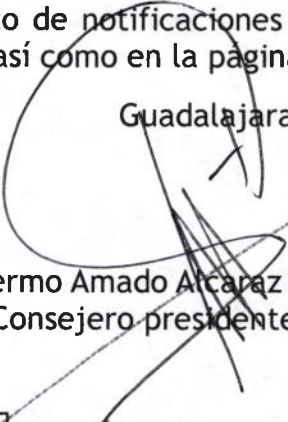
ACUERDO

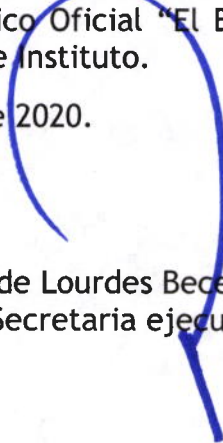
Primero. Se aprueba el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veinte, en términos del considerando V de este acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del SIVOPLE, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, mediante el correo electrónico registrado a través del sistema electrónico de notificaciones y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

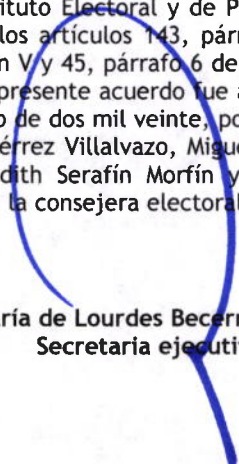
Guadalajara, Jalisco; a 26 de agosto de 2020.


Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

VJUM	TETC
VoBo	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte, por mayoría, con la votación a favor de las y los consejeros electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross; y la votación en contra de la consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Doy fe.


María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
 PROYECTO DE AJUSTE AL PRESUPUESTO 2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	SUFICIENCIA AL 31 JULIO 2020	PARTIDA DESTINO	SUFICIENCIA A AGOSTO DE 2020
1221	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	GASTO CORRIENTE	28,004,252	594,000	28,598,252
1221	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL (VACACIONES)	GASTO CORRIENTE	1,854,512	34,222	1,888,734
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	GASTO CORRIENTE	747,671	8,555	756,226
1322	AGUINALDO	GASTO CORRIENTE	9,893,803	85,555	9,979,358
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	GASTO CORRIENTE	2,205,975	27,336	2,233,311
1715	ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	GASTO CORRIENTE	2,073,879	66,000	2,139,879
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	GASTO CORRIENTE	163,258	30,000	193,258
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	GASTO CORRIENTE	516,136	3,524	519,660
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTO CORRIENTE	586,688	25,371	612,059
2911	HERRAMIENTAS MENORES	GASTO CORRIENTE	149,226	22,774	172,000
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	GASTO CORRIENTE	35,633	367	36,000
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	GASTO CORRIENTE	4,782,486	50,862	4,833,348
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	GASTO CORRIENTE	19,125	116,000	135,125
3471	FLETES Y MANIOBRAS	GASTO CORRIENTE	2,200	50,000	52,200
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	GASTO CORRIENTE	758,513	61,402	819,915
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	GASTO CORRIENTE	142,705	10,000	152,705
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	GASTO CORRIENTE	1,813,912	20,123	1,834,035
TOTAL			1,206,090		

Transferencia a otras cuentas

Cuenta

Razón Social

94059563

INSTITUTO ESTADAL B. ECTOHAL

Su transferencia ha sido Asegurada con número de autorización 848955.

Autorizaciones

Usuario 02

ARTURO ROSALES TELLEZ

Cuentas

Cuenta retiro

INSTITUTO ESTADAL B. ECTOHAL - 47822437

Cuenta de depósito o de ahorro

BDVA BANCOMER - KXN *****070

Nombre INSTITUTO B. ECTOHAL Y DE PARTICIPACION DE JALISCO (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la Transferencia

Importe MXN

\$ 1,208,081.00

Referencia Numérica

1

Concepto del pago

REGO ANEXO FINANCIERO

Clave de rasero

045902418750320501

Tipo de cuenta

CLADE

Tipo de beneficiario

Persona Moral

Fecha de ejecución

14/07/2020

Fecha valor

23/07/2020

Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene valor oficial como comprobante legal o fiscal.